

Resolución Núm. 0784 del 20 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 "Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** con NIT. 900.354.788-9, tiene reconocimiento de Personería Jurídica mediante Resolución No. 0922 del 21 de Abril de 2010 emanada de la Dirección del ICBF Regional Caldas, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, por lo tanto, se sujeta a las normas y lineamientos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para regular el Servicio Público de Bienestar Familiar, representada legalmente por **LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30. 275. 470 de Manizales, Caldas.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal a la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** para desarrollar la modalidad **CENTRO TRANSITORIO**, para la atención de Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial de acuerdo con el artículo 191 de la ley 1098 de 2006. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas, mediante Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022.

Que, la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** a través de documento radicado 202337400000191332 del 06/12/2023, solicita a esta Dirección Regional cambio meramente en la dirección de la sede administrativa en la mencionada Licencia de funcionamiento.

Que se cuenta con acta de visita del 11 de diciembre de 2023 realizada a la nueva sede administrativa en donde se indica que la sede permite la centralización de las acciones propias del proceso administrativo y financiero de la misma.

Que, una vez realizada la verificación de requisitos, la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional conceptúa favorablemente en el componente administrativo para cambio de sede administrativa según concepto del 13 de Diciembre de 2023.

Resolución Núm. 0784 del 20 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 "Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"

Que, para el 20 de diciembre de 2023, la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede administrativa emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 el cual quedará así:

PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento a la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR**, de acuerdo con la siguiente especificación:

Modalidad para la cual se otorga:	CENTRO TRANSITORIO
Clase de Licencia de Funcionamiento	BIENAL
Termino de Vigencia	2 AÑOS
Población Objeto de Atención:	Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial de acuerdo con el artículo 191 de la Ley 1098 de 2006. Permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas.
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 56 # 24-40 Barrio Belén Municipio de Manizales, Caldas
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección:	Cra 18 # 27-27 Municipio de Manizales, Caldas
Capacidad instalada	8 cupos
Municipio donde se prestará el servicio:	Manizales - Caldas

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la entidad denominada **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** con NIT. **900.354.788-9**, Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

TERCERO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.


Resolución Núm. 0784 del 20 de diciembre de 2023

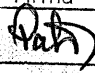
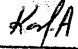
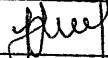
Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 "Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA INES GALVO MEJIA
Directora Regional (E) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó, aprobó, control de legalidad	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

[Handwritten signature]

10/10
10/10
10/10

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023." que contiene copia de las Resoluciones:

0783 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0386 del 05 de Julio 2023, modificada por la Resolución 0677 del 10 de Noviembre de 2023: *"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio apoyo psicológico especializado en la sede operativa del municipio de Manizales, Caldas"*

0784 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 *"Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"*

0785 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 172 del 09 de marzo 2023: *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*

0786 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*.

Expedidas por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fueron notificadas desde el correo electrónico Paula.Torres@icbf.gov.co el 21 de diciembre de 2023 a las 8:34 a. m, siendo entregado a los correos electrónicos: luzstella5130@gmail.com y asistentesemillas@gmail.com, pertenecientes a **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha

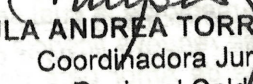
y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 06 de diciembre de 2023, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera. Carta que reposa en los expedientes de licencias de funcionamiento.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 27 días de diciembre de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*

Comunidad Terapéutica
Semillas de Amor
NIT: 900-354-788-9



Manizales, diciembre 22 de 2023.

Doctora
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas.

Asunto: Respuesta notificación Resolución 0783, 0784, 0385 y 0786 de 2023.

Como Representante Legal de la Comunidad Terapéutica Semillas de Amor, notifico el recibido de las Resoluciones:

- 0783 de 2023.
- 0784 de 2023.
- 0785 de 2023.
- 0786 de 2023.

Se renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,


Luz Stella Montoya Martínez
Representante Legal

Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No 0783, 0784, 0785 y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Luz Stella Montoya <luzstella5130@gmail.com>
De: Paula Andrea Torres Muñoz <Juanita.Lopez@icbf.gov.co> (Mesa de Atención)
Seguimiento: Completado el 21 de diciembre de 2023
Respuesta notificación 0783-0786

📧 Responde 📧 Responder desde ➔ Borrar 🗑️

Cordial saludo,


De manera atenta saludo relación oficial notificando el recibido de las resoluciones e informando la renuncia a términos de ejecutoria.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


El día 22 de diciembre de 2023 a las 4:13 p.m., Paula Andrea Torres Muñoz (Paula.Torres@icbf.gov.co) escribió:

Muchas gracias por la información.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional
Avenida Santander # 39 - 60
PRX. 8028017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Actos Administrativos:

0783 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0386 del 05 de Julio 2023, modificada por la Resolución 0677 del 10 de Noviembre de 2023: *"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio apoyo psicológico especializado en la sede operativa del municipio de Manizales, Caldas"*

0784 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 *"Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"*

0785 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 172 del 09 de marzo 2023: *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*

0786 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*.

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que las Resoluciones No. 0783, 0784, 0785 y 0786 del 20 de diciembre de 2023, a favor de la entidad **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. 900.354.788-9, se notificaron electrónicamente el día 21 de diciembre de 2023 a LUZ STELLA MONTEVA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30. 275. 470, a los correos electrónicos: luzstella5130@gmail.com y asistentesemillas@gmail.com pertenecientes a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. 900.354.788-9 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 06 de diciembre de 2023, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera. Carta que reposa en los expedientes de licencias de funcionamiento.


Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal; desde el correo electrónico luzstella5130@gmail.com adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los

términos de ejecutoria mediante carta suscrita de fecha 22 de diciembre de 2023 enviada por correo electrónico para el 26 de diciembre de 2023.

En consecuencia, las Resoluciones No. **0783, 0784, 0785 y 0786 del 20 de diciembre de 2023**, quedaron en firme y ejecutoriadas el 27 de diciembre de 2023.

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.M.A.*